

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE ⁽¹⁾

NIF/NIE/Pasaporte	Nombre y apellidos		
Dirección			
	Núm.	Otros datos de la dirección (km, bloque, escalera, piso, puerta, local, ...)	
Provincia	Municipio		Código Postal
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE ⁽²⁾

(persona que presenta la solicitud, en el supuesto de ser alguien diferente al titular)

NIF / CIF	Nombre y apellidos / Razón social		
Dirección			
	Núm.	Otros datos de la dirección (km, bloque, escalera, piso, puerta, local, ...)	
Provincia	Municipio		Código Postal
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	

AVISOS Y COMUNICACIONES

Le informamos que los datos de contacto que nos facilita (número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico) se podrán utilizar para comunicaciones y/o avisos relacionados con este procedimiento.

Teléfono móvil	Correo electrónico

NOTIFICACIONES

Seleccione en que formato quiere recibir las notificaciones relativas a este trámite.

- En soporte electrónico (a tal efecto se podrán enviar avisos a través del correo electrónico o del teléfono que nos ha indicado en el apartado anterior)
- En soporte papel. En este caso, indique la dirección postal donde quiere recibir las notificaciones:
- Misma dirección de la persona solicitante
 - Misma dirección de la persona representante

DATOS ANTERIOR EMPADRONAMIENTO

Dirección:		
Municipio	Provincia	País



EXPONGO:

1. Que no disponiendo de ningún documento que justifique esta ocupación (escritura de propiedad, contrato de alquiler, recibos de suministro básicos, agua, electricidad, gas...).

Que la residencia habitual en el municipio de Lleida es la dirección:
....., **o**

2. Que no disponiendo de domicilio fijo.

Que resido allí junto con las personas siguientes:

Nombre y apellidos	Documento identidad	Fecha nacimiento

SOLICITO:

1. Mi empadronamiento y el de las personas relacionadas en esta solicitud en la dirección señalada, **o**
2. Mi empadronamiento y el de las personas relacionadas en esta solicitud en dirección administrativa.

DOCUMENTACIÓN:

- Documento identidad en vigor de todas las personas que soliciten el empadronamiento.
- Autorización de trámite de todas las personas mayores de 18 años que soliciten el empadronamiento.
- Autorización conjunta de menores.
- ANEXO I, DR de progenitor/a para la inscripción o cambio de domicilio de menores no emancipados sin resolución judicial.
- ANEXO II, DR de progenitor/a para la inscripción o cambio de domicilio de menores no emancipados con resolución judicial.

Me doy por enterado/a de la información que consta en el reverso de esta solicitud.

Lleida a

(La firma manuscrita debe de coincidir con el documento de identificación)

- He leído y acepto los términos y condiciones relativas a la protección de datos.

¹ **Identificación persona solicitante:** Deberá presentar documento de identificación (art. 9 de la Ley 39/2015).

² **Identificación persona representante:** Deberá adjuntar documento acreditativo de la condición de representante y fotocopia del documento de identificación de la persona representante y de la persona interesada. Si es persona jurídica deberá acreditar los poderes para actuar en su nombre (art. 5 Ley 39/2015).



INFORMACIÓN GENERAL

Empadronamiento sin poder acreditar el derecho de ocupación de la vivienda

Las personas que residen de manera habitual y continua en un vivienda del municipio de Lleida aunque no dispongan de ningún documento que les acredite poder ocuparlo pueden solicitar su empadronamiento en esta vivienda de acuerdo con la "Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la cual se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal". (BOE 02/05/2020).

Esta solicitud se podrá realizar de forma presencial o telemática (<https://tramits.paeria.cat/Ciudadania/>). Presencialmente en la Oficina Municipal de Atención Ciudadana (OMAC) mediante el formulario correspondiente y deberá aportar todos los documentos de identidad (DNI, NIE, pasaporte) de todas las personas que se quieren empadronar.

El departamento del padrón de habitantes procederá por los medios legales que crea más oportunos (**remisión de notificación certificada, y con acuse de recibo a través del servicio de correos**, o visita a domicilio) a la comprobación de la residencia efectiva del solicitante o solicitantes en la vivienda solicitada.

Una vez verificada la residencia del solicitante o solicitantes en la dirección referida se procederá a su empadronamiento. El plazo máximo de resolución de la solicitud de empadronamiento es de tres meses (Ley 39/2015, 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)

Empadronamiento sin domicilio fijo

Las personas que residen de manera habitual y continua en el municipio de Lleida, pero no disponen de domicilio fijo pueden solicitar su empadronamiento en nuestro municipio.

Esta solicitud se podrá realizar de forma presencial o telemática (<https://tramits.paeria.cat/Ciudadania/>). Presencialmente en la Oficina Municipal de Atención Ciudadana (OMAC) mediante el formulario correspondiente y deberá aportar todos los documentos de identidad (DNI, NIE, pasaporte) de todas las personas que se quieren empadronar.

De acuerdo con el apartado 3.3" Casos especiales de empadronamiento" de las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal" (Resolución de 29/04/2020 BOE 02/05/2020) la condición para poder ser empadronado/a sin disponer de domicilio fijo es que la persona solicitante sea conocida por los servicios sociales del Ayuntamiento de forma directa o por medio de las entidades del Tercer Sector Social.

Por este motivo estas solicitudes serán dirigidas al Servicio de Bienestar Social para que emitan el informe preceptivo.

En caso de que este informe sea positivo la persona solicitante será empadronada en la dirección corporativa establecida para estos efectos.

El plazo máximo de resolución de la solicitud de empadronamiento es de tres meses (Ley 39/2015, 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)

De acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la Ley 39/2015 se presume que, si no se opone expresamente o la ley aplicable requiere consentimiento expreso, usted autoriza la consulta y obtención de documentos para este procedimiento.

Me opongo a que el Ayuntamiento de Lleida haga las consultas necesarias para la gestión de este procedimiento aportaré, por tanto, la documentación que se me requiera para esta tramitación.

Información básica sobre Protección de datos

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en la actividad del tratamiento 'Padrón municipal de habitantes', responsabilidad del Ayuntamiento de Lleida, situado en la pl. Paeria, núm. 1, 25007-Lleida, delante del cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. La finalidad del tratamiento es la gestión del Padró de Habitantes. El tratamiento de datos queda legitimado en el cumplimiento de una obligación legal del Ayuntamiento en virtud del art. 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos en relación con el artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Los datos no se comunicarán a terceros, excepto en los casos previstos en el ordenamiento jurídico. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar la portabilidad, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación. Correo electrónico de contacto del DPD: <mailto:dpd@paeria.cat>. INFORMACIÓN DETALLADA: consultar en la página siguiente.



INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento Padrón municipal de habitantes

Responsable Ayuntamiento de Lleida
Pl. Paeria, núm. 1, 25007 – Lleida

Delegado de Protección de Datos Correo electrónico: dpd@paeria.cat

Finalidad del tratamiento Gestión del padrón municipal de habitantes de Lleida; acreditación del domicilio habitual de los/las vecinos/as del municipio y comunicación del domicilio a otras administraciones, cuando así esté previsto en el ordenamiento jurídico.

Destinatarios La regla general es que no se comunicaran datos a terceros. Solo podrán ser comunicados cuando así lo establezca el ordenamiento jurídico. En concreto, como ejemplo, los datos del padrón se podrán comunicar a:

- Instituto Nacional de Estadística, para la coordinación entre todos los padrones municipales (art. 17.3 de la LBRL).
- Oficina del Censo Electoral, para la actualización del censo electoral (art. 35.1 de la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General).
- Boletín oficial del Estado, para la práctica de notificaciones (art. 44 de la LPAC)
- Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, para la investigación policial (art. 46 de la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la seguridad ciudadana)
- Otras unidades del Ayuntamiento y otras administraciones públicas que las soliciten cuando sean necesarias para ejercer sus competencias, para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes (art. 17.3 LBRL)

Legitimación del tratamiento La base legitimadora contenida en el Reglamento (UE) 2016/679, general de protección de datos (RGPD) es la siguiente: el tratamiento es necesario para cumplir con una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c); o el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e).
La base legal que ampara la anterior legitimación se encuentra en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LBRL) y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC).

Plazo de conservación de los datos Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por los cuales se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de aquella finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez agotado el citado plazo, los datos se conservarán en tanto que subsistiese su valor probatorio (art. 55 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Espanyol) y siguiendo los plazos establecidos en materia de evaluación que establezca la legislación vigente.

Derechos Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación, enviando una solicitud genérica al Ayuntamiento de Lleida, con certificado digital o idCAT móvil, a través del enlace <https://tramits.paeria.cat>, indicando el asunto “Ejercicio de derechos de protección de datos”, o de forma presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Lleida, Oficina Municipal de Atención Ciudadana, Rambla Ferrán 32, bajos, 25007 Lleida. Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Sin embargo, puede dirigirse previamente al delegado de protección de datos, que le ayudará a resolver el caso